

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100294

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SG-334-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
ALIADO PROVEEDOR	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S
NIT:	800.088.155-3
CONTRATO No:	202100294
OBJETO DEL CONTRATO:	Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Plazo: Ampliación hasta el 15 de enero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: hasta el 31 de diciembre de 2022 Adicionar valor: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958).
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación: Hasta el 31 de octubre de 2023. Modificación: Tarifario del Servicio Vigencia 2023.
VALOR FINAL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$985.695.358)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No.202100294, cuyo objeto es *“Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos”*, a través de la cual se amplía el plazo y se adiciona en recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 12 de noviembre de 2021, Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ suscribieron el contrato interadministrativo No.SG-334-2021 de 2021 el cual tiene como objeto *“Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el apoyo logístico en servicio de mensajería expresa y Courier en moto (in house) para la distribución y entrega de los envío a todas las dependencias de la administración municipal de Itagüí”*, con fecha de inicio del 12 de noviembre de 2021.
- B. El 30 de noviembre de 2021, en virtud del contrato interadministrativo, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S. suscriben el contrato Nro. 202100294, cuyo objeto es *“Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos”*, por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400), de los cuales CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.103.650) son exentos de IVA y CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.439.750), corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido el IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. La aprobación de la póliza única de cumplimiento del contrato 202100294, se realizó el 02 de diciembre de 2021.
- D. El 30 de diciembre de 2021, según consta en el acta 92 de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la ESU aprobó suscribir la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100294, para ampliar el plazo del contrato hasta el 15 de enero de 2022. La cláusula en mención se suscribió el mismo día y mes de su aprobación.
- E. El 14 de enero de 2022, como consta en el acta 3 de 2022, el Comité Asesor de Contratación aprobó la cláusula Nro. 2 en el sentido de realizar la ampliación al contrato 202100294 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958)**. La cláusula en mención se suscribió el mismo día y mes de su aprobación.
- F. El recurso asignado para el contrato se ha ejecutado de la siguiente forma:

CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202100294	\$223.543.400	\$223.543.400	0
202100294-1	\$0	\$0	\$0
202100294-2	\$762.151.958	\$0	\$452.628.545

- G. El 26 de diciembre de 2022, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202100294, presentó la justificación con radicado interno No. **20220011946**, que se anexó al informe, con el fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de octubre de 2023 y modificar el tarifario para la vigencia 2023.

- H. En Comité de contratación celebrado el 29 de diciembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202100294, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, y modificar el tarifario del servicio para la vigencia 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 113 del Comité.

- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Nro. 202100294, en el sentido de ampliarlo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

SEGUNDO: Modificar el tarifario del servicio para la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

SERVICIOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	TARIFA 2023 (exento de IVA)
Mensajería Expresa Nacional	\$ 958
Mensajería Expresa Regional	\$ 1.137
Mensajería Expresa Urbana	\$ 887

SERVICIO PERSONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023						
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR DEL IVA	VALOR DESPUES DE IVA	VALOR 10 MESES
Coordinador	1	\$3.689.987,00	19%	701.097,53	4.391.084,53	
Auxiliar	2	\$2.923.899,00	19%	555.540,81	6.958.879,62	
Mensajero	8	\$3.434.624,00	19%	652.578,56	32.697.620,48	
TOTAL					\$44.047.584,63	

TERCERO: El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo acordado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

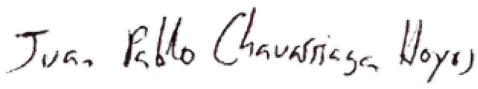
Versión: 01

Página 4 de 4


QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2022.

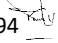

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



JUAN PABLO CHAVARRIAGA HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

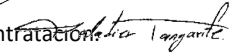
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisora Contrato 202100294 

Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío – Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.